GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Interior; v

República.

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 2557412

MINISTERIO DEL INTERION MINISTERIO DEL INTERIO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13007 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN DE MAR 2011 SANTIAGO, 02 de Marzo de 2011

solicitado per los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°21103 de fecha 15 de Abril de 2010, donde dice Clare Rachel, NEWELL, debe decir Clare Rachel CASTILLO RUN: 22.892.172-6.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de VALPARAISO para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE STRANJERIA Y MORE STRANJE

RODOLFO QUINTANO MONSALVE Jefe Departamento Extranjería y Migración(S)

CDH/GBI/EAB [126] 02/03/2011